

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C

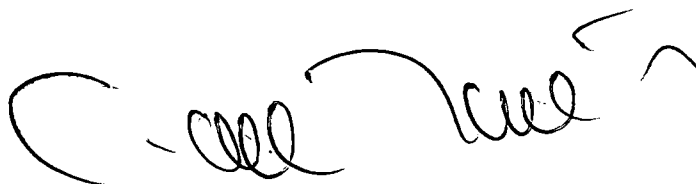
11 8 NOV. 2021

Aceptase la renuncia del poder conferido por
BANCOLOMBIA SA a la Dra. DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días
después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se
acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como
lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>130</u> Hoy 19 NOV. 2021 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-